

DECRETO: N°

701

TEMUCO,

23 DIC 2024

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4650 del 26.12.23, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2024.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30.06.2003 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios Ley de Compras Públicas.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
4. El decreto Alcaldicio N°74 del 04.01.2024 que delega firma "Por orden del alcalde" en ausencia de los titulares ejerce Sra. Muriel Maturana Arriagada otorgando la facultad de firmar decretos de aplicación de multas administrativas por no cumplimiento de contratos.
5. La orden de compra N°5061-1313-AG24, enviada al proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BECKYS SPA, RUT: 77.664153-7** por un monto total de **\$1.538.670 IVA incluido**.
6. Lo dispuesto en Decreto 250 aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios específicamente en el Artículo 79 TER.
7. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Informe del Inspector técnico del Departamento de Salud don Felipe Espinoza del 21-11-2024.
2. Que con fecha 26/10/2024, se envió orden de compra N°5061-1313-AG24, por **\$1.538.670.-** IVA incluido al proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BECKYS SPA, RUT: 77.664153-7** con compromiso de entrega de 5 días hábiles, según oferta.
3. Que, entre el plazo ofertado por el proveedor y la recepción de los productos, se evidencia un retraso de 4 días hábiles.
4. Que con fecha 21/11/2024, se notifica vía e-mail a proveedor sobre informe que aplica multa, se estipula plazo de 5 días hábiles.
5. Con fecha 21/11/2024 se reciben los descargos realizados por parte de Proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BECKYS SPA, RUT: 77.664153-7**.
6. Con fecha 18/12/2024 se emite contrainforme desde Unidad técnica, Teniendo en cuenta los descargos presentados se acoge parcialmente la apelación y propone rebajar en un 80% la multa de primera instancia.
7. Que, según Bases técnicas ID: 5061-1181-COT24, se establece que, ("las multas por atraso en la entrega de los productos: 5% del valor neto del monto adjudicado, con un tope de 5 días hábiles").

**DECRETO:**

1. Procédase aplicar una multa de **\$51.720** (Cincuenta y un mil setecientos veinte pesos) al proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BECKYS SPA, RUT: 77.664153-7** correspondiente al atraso de 4 días Hábiles en la entrega de los productos.

2. Que, en el punto N°1 la aplicación de multa, la cual fue calculadas por 5% del valor neto del monto adjudicado, con un tope de 5 días hábiles, la cual, será descontada de forma administrativa al total de la factura.

3. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada u otro medio al proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BECKYS SPA, RUT: 77.664153-7**, con Dirección: AV SAN MARTÍN 0322 - TEMUCO, Chile. Por el señor secretario Municipal.

4. Otórguese al proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BECKYS SPA, RUT: 77.664153-7**, el plazo señalado en el art. 59 de la Ley 19.880, correspondiente a **5 días hábiles**, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar reposición a través de la oficina de parte de la Municipalidad de Temuco copiando esta información al e-mail: Nancy.quintupil@temuco.cl y nelson.fuentealba@temuco.cl

5. **PUBLIQUESE** el presente decreto alcaldicio en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Téngase presente que la notificación ordenada se entenderá realizada, para todos los efectos pertinentes, en un plazo de 24 horas desde su publicación en el sistema de información, lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 19.886 Compras Públicas y reglamento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**JAIME GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMH/MSR/GRJ/RGC

**DISTRIBUCION**

- Secretario Municipal. (Notificar)
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Depto. de Salud
- Of. Partes Municipalidad de Temuco.



**MURIEL MATURANA ARRIAGADA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

